



Gobierno de la Ciudad de La Paz

DECRETO N° 762/21

07 de octubre de 2021.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

VISTO:

El llamado a Licitación Pública Nro. 11/21, dispuesto mediante Decreto Nro. 621/21, para el día para el día 21/09/21 con el objeto de llevar adelante la ejecución de la obra: **“PUESTA EN VALOR Y RENOVACION DE LA PLAZA 25 DE MAYO 1ª ETAPA – LA PAZ, ENTRE RIOS”**, de acuerdo al Expediente N° 153.337/21 y anexos, elevado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos,

Y CONSIDERANDO;

Que, por Decreto Nro. 742 de fecha 01 de octubre del 2021 se aprobó el acto licitatorio y se desestimó la propuesta de “PRESVERB CONSTRUCTORA S.R.L.”, CUIT Nro 30-70875839-2, por no dar cumplimiento a las exigencias previstas en el Artículo 7°, Apartado “Sobre N°2, Punto N° 6 del PPC;

Que por el Art. 3° del mencionado decreto se PRE-ADJUDICÓ la presente Licitación Pública Nro. 11/21 a la firma, “COOPERATIVA DE TRABAJO HORIZONTE DE CHAJARI LTDA”, CUIT N°: 30-71423469-9, con una oferta económica de PESOS DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 19.810.558,55), por adecuarse a la normativa, a los requerimientos formales, técnicos y resultar económicamente conveniente a los intereses municipales;

Que, se remitió nuevamente la documentación licitatoria a la Comisión Especial de Estudio de Propuestas, la que se reunió en fecha 07/0/21, cuyo dictamen se transcribe a continuación en su parte pertinente: “...*Deliberaciones: Avocada la Comisión al estudio de la Licitación, para evaluar sobre los pasos siguientes a la mencionada pre-adjudicación, se observa: que por Decreto Nro.742/21 se dispuso notificar el acto de Pre-Adjudicación en favor de COOPERATIVA DE TRABAJO HORIZONTE DE CHAJARI LTDA y la desestimación de la oferta de PRESVERB CONSTRUCTORA S.R.L, al correo electrónico constituido por ésta última como domicilio, disponiendo*

su exhibición pública en la sede de la Comitente, y publicándose en su página web oficial, a los efectos de los Art. 26, 29 y cctes. del PPC, todo lo cual se concretó el 01/10/2021. Consecuentemente, entiende esta Comisión, que ha transcurrido el plazo previsto para la interposición de recursos sobre el acto de pre-adjudicación efectuada por el Departamento Ejecutivo, sin que se verifique cuestionamiento de las oferentes. En función de ello, teniendo en cuenta el análisis precedentemente desarrollado, así como los antecedentes, documentación y normativa aplicable a la presente Licitación, los integrantes de esta Comisión unánimemente ACONSEJAN al Departamento Ejecutivo Municipal: 1º) Adjudicar la presente Licitación a la firma, “COOPERATIVA DE TRABAJO HORIZONTE DE CHAJARI LTDA”, CUIT N°: 30-71423469-9, con una oferta económica de PESOS DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 19.810.558,55), por adecuarse a la normativa, a los requerimientos formales, técnicos y resultar económicamente conveniente a los intereses municipales”;

Que, este Departamento Ejecutivo comparte en todos sus términos lo resuelto por la Comisión Especial de Estudio de Propuestas, por los fundamentos expresados ut supra;

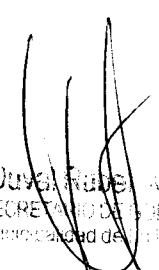
Que, por otra parte resulta necesario el dictado del presente a los fines de proceder a la adjudicación de la Licitación de referencia;

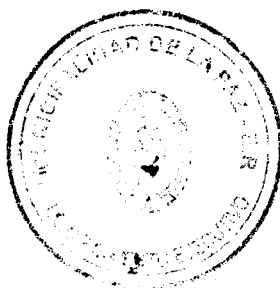
POR ELLO, EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA PAZ, ENTRE RÍOS, EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES;

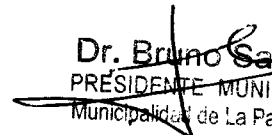
DECRETA

Art.1º) ADJUDICAR la presente Licitación Pública Nro. 11/21 - “PUESTA EN VALOR Y RENOVACION DE LA PLAZA 25 DE MAYO 1ª ETAPA – LA PAZ, ENTRE RIOS”, a la firma, “COOPERATIVA DE TRABAJO HORIZONTE DE CHAJARI LTDA”, CUIT N°: 30-71423469-9, con una oferta económica de PESOS DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 19.810.558,55), por adecuarse a la normativa, a los requerimientos formales, técnicos y resultar económicamente conveniente a los intereses municipales.

Art.2º) Regístrese, notifíquese con copia del presente a los oferentes, comuníquese, hágase saber, cumplido y oportunamente archívese.


Dra. Ruth Villalba
SECRETARÍA DE GOBIERNO
Municipalidad de La Paz E.R.




Dr. Bruno Sarubi
PRESIDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de La Paz E.R.